

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3085-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:50Z / 04/09/2025T15:22:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		1e 66 6d a2 11 a7 bf 5b a0 fc ef 6f fa 79 58 f9 97 97 5d ad ed 8c ca 88 15 a7 1d 91 4a 39 fe 11 8f f1 74 23 ea 68 b8 42 a8 e0 66 88 f7 c3 cb 2e 95 9f fa 58 61 94 59 c7 b9 44 31 7a dd 9d d2 1b 4c d2 31 6c 1d 79 69 2d 5c c2 d1 dd 0c c6 4e 38 5e dd 73 a2 1e d3 16 4f 3c bd a4 64 09 0a d8 d0 83 ac 1c 96 d3 c8 35 5a 08 cf e5 51 84 f0 73 a4 ef 27 19 8d 8c 26 e2 5b 56 32 b9 b3 b6 7f 61 a2 87 1c 92 ce 88 bc df b5 f2 67 93 f5 00 d5 d4 8e b0 60 11 c3 a6 69 37 08 e6 5c e0 e1 d1 68 b4 46 b0 94 ef 2b b1 eb 09 35 78 59 7b 43 74 88 8b 17 66 7f c1 b7 1a 48 11 f2 02 8b 94 47 2b d8 f7 3b ae fb 79 6c 35 dc 29 44 e3 ec 03 08 5e 03 96 37 7e d6 c5 f2 dd 14 64 1e 17 71 c9 b2 6b c4 a0 c1 67 38 3a aa fd 25 c7 0c 2d 1c e5 20 aa 85 88 7d 4b 39 b6 a4 d3 b0 1b 4b 0d 3b b0 0f 8b 3c 23 3a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:51Z / 04/09/2025T15:22:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:50Z / 04/09/2025T15:22:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444667			
	Datos estampillados	42C0CBF5F39C20DD85B05BB2820AE0609E0044F3AD8C4EDF03394292E570705BF0126			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:03Z / 05/09/2025T17:10:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		79 58 6d 1c 01 14 cd c6 85 f2 ff 1c 79 1d 26 23 f9 7e 14 45 e4 fb e5 cc 7f f8 7f 0b d6 61 aa 70 39 85 c2 b9 c3 90 9d 31 35 bb a2 d1 a3 09 35 0e cb d7 93 40 3b 3e 33 62 e3 c7 a8 a6 33 6c de fb 6e 6c 1f fe 43 e1 2c 1a 80 2d 03 b1 34 f7 4a 01 a1 dc ed f6 48 29 d1 27 5f 48 92 e5 ff 0b 4e e7 c2 e3 0e 56 c8 70 20 14 0a 80 a5 1a ea 01 2b 06 f8 76 fa 6e 41 5b 04 b1 73 ed 59 2c 2d db c1 f5 56 62 2d 05 37 07 52 c5 49 4e 2b 8f 56 43 96 04 71 61 3b 5b e2 38 48 e7 6c 02 f2 b4 a0 06 22 41 78 31 85 b7 1e 98 15 37 ca 8a 22 d9 8f 37 bb 4f 91 72 1c f1 88 5c b6 32 f6 ef 27 26 83 b2 d1 19 31 de c4 47 94 4f c6 45 25 9e cd 59 b9 d2 54 2f 04 86 c2 cd 87 58 d6 46 e9 62 23 dc c8 b4 62 37 3f 3b 51 c9 6b b3 62 65 8c f7 88 66 b9 d2 ae 8a 57 a0 3b 19 cd b8 ad 3e 67 50 d3 2c 4a 3e b6 e2 5d 5c ba 13 a0 c6 38 fe 4f dc 4c ac ac 7f 23 25 4e 85 54 ca			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:03Z / 05/09/2025T17:10:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:03Z / 05/09/2025T17:10:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448699			
	Datos estampillados	08C6DFE5EB37B32DC7F2140DCA6E94321B4EC4EB65D1C52AF52C18A9896C34C7F784			